

ACUERDO DE CONVIVENCIA



CICLO ESCOLAR 2024-2025



www.buhsab.mx



info@buhsab.mx



656 618 4132



11045 C. Camino Viejo a San José

I. INTRODUCCIÓN

COLEGIO BUHSAB

Ciclo escolar 24-25

Vigencia: 26 de agosto del 2024 al 26 de julio del 2025

1. Propósito

El presente Acuerdo para la Convivencia Escolar es un documento que regula las normas necesarias para lograr la mejora de los aprendizajes a través de una convivencia escolar pacífica e inclusiva, estableciendo las responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa: directores, coordinadores, docentes, estudiantes, padres, madres de familia o tutores y trabajadores de apoyo.

El objetivo es preservar la buena convivencia escolar, basada en el respeto mutuo, definiendo sus derechos, deberes, las formas de conducta esperadas, las que pueden considerarse como falta y el tipo de medidas disciplinarias que deben aplicarse en caso necesario.

Es muy importante que este Acuerdo para la Convivencia Escolar sea conocido y legitimado por todos los integrantes de la comunidad educativa. Por ello, se dará a conocer al momento de realizar el proceso de inscripción en todos los niveles que ofrece Buhsab Bicultural y, posteriormente, podrá ser consultado para dudas o aclaraciones en la Dirección.

Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Dirección, según sea el caso, o por las coordinaciones de cada área en las que el alumno esté inscrito, siempre bajo las normatividades y buenas costumbres que imperan en nuestra institución.

Manifestamos nuestra apertura para que sea ajustado conforme a las nuevas realidades locales, por medio de revisiones periódicas.

El padre, madre de familia o tutor deberá firmar de enterado en la última página de este documento, declarando así el conocimiento de todo lo que aquí se establece.

II. DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

1. DEL ALUMNADO

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
Conocer al inicio del ciclo escolar o al momento de la admisión al plantel educativo, el escrito del AEC. Recibir en igualdad de circunstancias la enseñanza que ofrece el Colegio Buhsab, así como tener acceso a todas las actividades escolares bajo la perspectiva de igualdad sustantiva. Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad, con un trato digno, respetuoso y de amabilidad por parte de las autoridades, directivos, docentes y demás integrantes de la comunidad escolar. Recibir oportunamente la documentación que solicite o lo acredite como alumno de plantel, teniendo en consideración los periodos y procesos establecidos por la oficina de control escolar. Presentar las inquietudes y/o inconformidades por escrito, ante las autoridades escolares si ha sido objeto de falta de respeto, discriminación, acoso, malos tratos, violencia, adicciones y ssectarismo, y que se le atienda en consecuencia. El ser escuchado en compañía de padre o madre de familia y autoridades educativas, antes de la aplicación de una medida de corrección de conducta. Participar en actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales de acuerdo a su edad, preferencias y aptitudes, con la	Conocer, cumplir y respetar los acuerdos escolares de convivencia que se generen en el Colegio Buhsab. Cumplir en tiempo y forma con las labores y actividades escolares, lo que implica asistir normalmente a clases, cumpliendo en un mínimo del 80% de asistencia en cada una de sus asignaturas y promediar con calificación mínima de 6. Contribuir a un ambiente de convivencia armónica en la escuela, conducirse con respeto y tolerancia hacia todas las personas que integran la comunidad escolar en su dignidad, derecho y pertenencias. Involucrarse de forma activa, individual o colectiva en las actividades que promueve el colegio. Asistir a las actividades académicas aseado y portando el uniforme escolar. Informar a través de la oficina de orientación educativa en caso de que presente o sospeche que tenga alguna enfermedad contagiosa, y realizar de acuerdo a sus posibilidades las actividades escolares. Respetar y cuidar los espacios, accesos, mobiliario y/o equipo de las instalaciones del plantel educativo. Comunicar a padre o madre de familia toda la información que recibe de la escuela, incluyendo el progreso académico, su

finalidad de proyectar la buena imagen del plantel educativo. Al presentar una discapacidad: Se le incluya en las actividades escolares y extraescolares, siempre y cuando no se vea en riesgo su seguridad. Que las instalaciones del plantel educativo sean accesibles para el libre tránsito y desarrollo de actividades. Conocer los criterios de evaluación para cada asignatura.	participación en actividades sociales y educativas. Entregar oportunamente la documentación requerida por el colegio para la admisión, inscripción y egreso del mismo. Permanecer en el colegio durante todo el horario escolar. En caso de tener tatuajes, aquellos que expresen mensajes de odio, discriminación o rechazo hacia los demás, no deberán ser visibles a la comunidad escolar. Se sugiere que el largo de las uñas permita una escritura libre y adecuada, para la toma de apuntes en clases o actividades académicas. Los alumnos y alumnas deben de traer todos los útiles (libros, cuadernos, artículos y materiales) que necesiten para el trabajo diario. Cumplir en tiempo y forma con los trabajos, tareas y actividades escolares, según lo indicado por su docente.
--	--

2. PADRES, MADRE DE FAMILIA O TUTORES.

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
Recibir un trato respetuoso por parte de todos los actores de la comunidad escolar. Comunicar y solicitar apoyo a las autoridades escolares sobre alguna problemática relacionada con la educación de sus hijos, hijas o pupilos. Participar cuando se le soliciten las asociaciones de padres de familia, brigadas	Brindar un trato respetuoso a todos los actores de la comunidad escolar. Participar con docentes y/o autoridades educativas en la atención de los problemas de conducta de sus hijos, hijas o pupilos. Mantener una buena relación y comunicación permanente con el personal adscrito a la escuela para estar al tanto de

de seguridad escolar y en acciones referentes a la convivencia escolar pacífica, democrática e inclusiva con las autoridades escolares, para la superación de los educandos. Conocer y estar informados sobre los derechos y responsabilidades de alumnos, alumnas, padres, madres o tutores, docentes y directivos establecidos en los presentes acuerdos de convivencia. El uso de celular, siempre y cuando no interfiera o afecte en el horario escolar, o no sea con fines de apoyo para el aprendizaje.	la situación académica y de convivencia de sus hijos, hijas o pupilos. Comprometerse a participar activamente y atender en todas las actividades relacionadas con la educación de sus hijos, hijas o pupilos. Asumir el compromiso en la atención y seguimiento para la solución de problemas de conducta con sus hijas, hijos o pupilos, por medio de lo dialogado con las autoridades escolares. En caso de alguna lesión a algún integrante de la comunidad educativa, la madre, padre o tutor del alumno o alumna que la haya provocado, tendrán que reportarlo inmediatamente a la oficina administrativa para realizar el reclamo del seguro escolar, de lo contrario tendrán que hacerse cargo de los gastos de su atención médica hasta su total recuperación, con independencia de las responsabilidades penales a que hubiera lugar por parte de las autoridades que resulten competentes. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables vigentes. Portar el marbete proporcionado por el colegio en un lugar visible al guardia de seguridad al ingresar a las instalaciones. Supervisar que su hija, hijos o pupilos, portan adecuadamente el uniforme escolar.
--	---

Por ética y profesionalismo, no están permitidos los mensajes de texto o las llamadas telefónicas a los domicilios particulares vía WhatsApp de los docentes, coordinadores, administradores, directora o subdirectora.

Sólo las personas autorizadas por el padre, madre de familia o tutor, que se encuentran en el expediente del alumno podrán recogerlo. No se puede entregar a el alumno o alumna, con una persona menor de 18 años.

La madre, padre o tutor del alumno o alumna tienen un máximo de 10 minutos a partir de la hora de salida para recoger a su hijo. En caso de retardo, se hará un cobro adicional por uso de estancia.

De existir cualquier daño causado sobre las personas y/o los bienes relacionados con el proceso educativo, sea por descuido, negligencia u omisión, se procederá a la restauración del daño salvaguardando la integridad de la niñez, o en su defecto en caso contrario, la autoridad educativa no solo se reserva el derecho para interponer las denuncias y/o querellas correspondientes, si no que será prioritario y obligatorio dar parte por escrito a las autoridades que resulten competentes según el caso.

3. DOCENTES, DIRECTIVOS Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN INVOLUCRADOS EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

DERECHOS	RESPONSABILIDADES
Recibir un trato respetuoso por parte de todos los actores de la comunidad escolar. Solicitar apoyo a la instancia correspondiente a través de la estructura educativa para dar atención a aquellos alumnos que presenten problemas de conducta, necesidades educativas especiales y/o discapacidad a efectos de que se les otorgue la atención que requieran. Recibir información sobre los protocolos establecidos para seguridad escolar. El uso de celular, siempre y cuando no interfiera o afecte en la hora de clase impartida a los alumnos o grupos a su cargo, o no sea con fines de apoyo al aprendizaje.	Observar y cumplir en todo momento, los derechos humanos de las personas con quienes traten, y particularmente considerar como fundamental y prioritario el Interés Superior del Menor. Brindar y promover un trato respetuoso a todos los actores de la comunidad escolar. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a las prioridades educativas para la mejora de la calidad educativa Promover el respeto al entorno y al medio ambiente. Detectar, atender y/o canalizar a la instancia correspondiente los casos de acoso escolar, violencia en el entorno, necesidades educativas especiales e implementar estrategias de detección temprana, contención y prevención al acoso

	Conocer los protocolos establecidos para seguridad escolar. Respetar el derecho del alumno o alumna de recibir educación de calidad, personal idóneo y calificado. Iniciar la clase a la hora estipulada, y evitar suspender a menos que medie una situación que lo amerite, con observancia a los "AEC". Evitar formas de evaluación que atenten contra la integridad del alumno o alumna.
--	---

III. DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, CONDUCTAS INADECUADAS Y ACCIONES PARA MODIFICARLAS

Todos los integrantes de la comunidad escolar, particularmente el personal de la escuela, padres, madres de familia o tutores, alumnos y alumnas; tomarán en consideración las siguientes medidas y acciones en materia de intervención para evitar conductas inadecuadas.

	MOTIVOS DE ACCIÓN	ACCIÓN PARA MODIFICAR LA CONDUCTA INADECUADA
L E V E	Dejar de informar a los padres de familia los diferentes tipos de comunicados (verbal y escritos)	Llamada de atención Reporte escrito
	Dejar de portar obligatoriamente el uniforme escolar diario o deportivo, según los días que corresponda. Modificar la hechura o corte de acuerdo a lo establecido por la institución.	Llamada de atención Notificación a padre, madre de familia o tutor
	Dejar de atender las tareas que indiquen los maestros. Dejar de asistir a clases, talleres, laboratorios y/o prácticas de campo.	Llamada de atención Notificación a padre, madre de familia o tutor Reporte escrito
	Uso indebido de equipo, mobiliario e instalaciones del plantel.	Llamada de atención, notificación a padre, madre de familia o tutor, reporte escrito, reparar o cubrir el daño y/o reposición del bien que se hubiere afectado.
	Vocabulario obsceno.	Llamada de atención, reporte escrito.
	Permanecer dentro del auto deliberadamente en horario de clase. Realizar maniobras	Notificación a padre, madre de familia o tutor.

	arriesgadas a bordo del vehículo, al interior del estacionamiento.	En caso de daño a terceros, reparar o cubrir en su caso, el daño y/o reposición del bien que se hubiere afectado.
	Comportamiento erótico entre parejas o individual.	Llamada de atención Notificación a padre, madre de familia o tutor
	La venta de artículos, comida y otros.	Llamada de atención, notificación a padre, madre de familia o tutor, reporte escrito
M O D E R A D A S	Falta de respeto al personal del plantel y compañeros	Notificación a padre, madre de familia o tutor Carta compromiso
	Abandonar la escuela o salir de clases sin previo aviso y/o autorización.	Notificación a padre, madre de familia o tutor Carta compromiso
	Fumar dentro de las instalaciones del plantel.	Notificación a padre, madre de familia o tutor, carta compromiso, canalización, suspensión temporal.
	Lesionar el honor y el buen nombre del colegio, ya sea por medio de las redes sociales u otras vías.	Notificación a padre, madre de familia o tutor. Carta compromiso Canalización
	Robo o posesión de pertenencias de alumnos, alumnas, docentes, personal o plantel educativo.	Notificación a padre, madre de familia o tutor. Carta compromiso. Reparar o cubrir en su caso el daño y/o reposición del bien que se hubiere afectado.
G R A V E S	Copiar trabajos y/o exámenes, así como el plagio de proyectos y/o tareas.	Notificación a padre, madre de familia o tutor Carta compromiso. Suspensión temporal.
	Acoso escolar (verbal, social, físico y ciberacoso).	Notificación a padre, madre de familia o tutor, carta compromiso, canalización. Notificación a las autoridades competentes, según protocolo de seguridad. Expulsión del colegio.
	Solicitar, difundir y/o poseer contenido contra la intimidad sexual.	Notificación a padre, madre de familia o tutor, carta compromiso, canalización. Notificación a las autoridades competentes, según protocolo de seguridad. Expulsión del colegio.
	Portar y/o utilizar armas de fuego o armas blancas.	Notificación a padre, madre de familia o tutor, carta compromiso, canalización. Notificación a las autoridades competentes, según protocolo de seguridad.

		Expulsión del colegio.
	Ingresar, distribuir y/o ingerir bebidas alcohólicas	Notificación a padre, madre de familia o tutor Carta compromiso Canalización Suspensión temporal
	Riña o agresión física e estudiantes, personal de la escuela o semejantes en el plantel	Notificación a padre, madre de familia o tutor Carta compromiso, canalización, notificación a las autoridades competentes, según protocolo de seguridad.
	Ingresar, portar, distribuir y/o ingerir drogas o medicamentos	Notificación a padre, madre de familia o tutor Carta compromiso Canalización Notificación a las autoridades competentes, según el protocolo de seguridad Expulsión del colegio.

Lo no previsto en el Acuerdo Escolar de Convivencia lo revisará el Consejo Técnico Consultivo del plantel, y establecerá las acciones para modificar la conducta inadecuada.

CARTA COMPROMISO

A quien corresponda

Hago de su conocimiento que la alumna(o) _____ así

Como madre, padre o tutor de nombre _____, con

domicilio en _____,

manifestamos y apoyamos el presente ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

CICLO 2024-2025 del _____ COLEGIO BUHSAB _____ fomentando los

Derechos Humanos, así como las responsabilidades y obligaciones de toda la comunidad educativa.

Así mismo me comprometo a participar en todas las actividades escolares para el mejor aprovechamiento de mi hija o hijo.

Es importante mencionar que todo lo que no se encuentre vigente en el presente acuerdo, se remitirá al marco jurídico establecido en materia de educación.

FIRMA Y NOMBRE DEL ALUMNADO

FIRMA Y NOMBRE DE PADRE, MADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE EDUCATIVO